



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2023

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de enero de 2023, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 274/2023 de fecha 25/01/2023 al núm. 710/2023, de fecha 14/02/2023 del ejercicio de 2023, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, EJERCICIO 2023 (1307538A)

Vista la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2023, presentada por la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Comercio del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que supone la variación de una línea de subvención 6A iniciativa emprendedora, y que no supone aumento en la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto General de 2023, dado que se aumenta en la de promoción del tejido empresarial y disminuye en la de los Premios Q, por un importe de 2000 euros: 241/47000.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar el Anexo IV, ejecución prevista ejercicio 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, en los siguientes términos:

Subvenciones en materia de Empleo:

A) Apoyo a la iniciativa emprendedora. Línea A.

Procedimiento: CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Entidad beneficiaria: PERSONAS EMPRENDEDORAS EN QUART DE POBLET, QUE SE HAYAN CONSTITUIDO ÚLTIMO AÑO, Y ESTÉN EMPADRONADOS AL MENOS 6 MESES.

Proyecto/actividad: Premios "Q" a la iniciativa emprendedora juvenil, mujer e innovación, pudiendo ampliar el premio o nuevos premios

Cuantía máxima de la subvención: 4.500,00 €

Partida presupuestaria: 241 - 470.00

Procedimiento: CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA CANALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIO.



Entidad beneficiaria: AEQdP

Proyecto/actividad: Promoción del tejido empresarial AEQdP

Cuantía máxima de la subvención: 500,00 euros

Partida presupuestaria: 241 - 470.00

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnico.

4. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL NINOS, CURSO 2022/2023 (1284309N)

Visto el informe-propuesta del Área de Educación, en relación a la subvención a la explotación por parte de la mercantil Concesiones Educativas S.L., de la Escuela Infantil Municipal de Quart de Poblet, para el curso escolar 2022-2023.

De conformidad con el art. 21.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación para la concesión administrativa de obra y gestión pública, consistente en la construcción y posterior explotación de la escuela infantil, la retribución del adjudicatario estará constituida, entre otras, por la aportación de Ayuntamiento mediante subvención.

La proposición económica de la adjudicataria, en su punto 4º, establece que si el número de los alumnos matriculados en el curso escolar, una vez cerrada la matrícula es entre 130 a 145 alumnos, el Ayuntamiento subvencionará el funcionamiento de la Escuela Infantil con 10.000 euros, éste último importe referido al ejercicio 2007/2008, incrementándose con el IPC incurrido el 1 de septiembre de 2007 hasta la fecha de inicio de cada curso escolar, siendo el importe solicitado de 11.957,37 euros.

Dado que los alumnos matriculados en el curso escolar 2022-2023 es de 141.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 1 PODEM, acuerda:

UNO. Conceder una subvención a la mercantil Concesiones Educativas S.L., por la explotación de la Escuela Infantil Municipal de Quart de Poblet, para el curso 2022/2023, por importe de once mil novecientos cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos (11.957,37 euros).

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

Debate

Sr. Daniel Jaén (PODEMOS)

Buenas noches, desde Podemos como hemos venido repitiendo en años anteriores, pues entendemos que este pago esta acordado en el contrato de la concesión, pero no votaremos a favor porque no compartimos el tipo de gestión que se acordó para este servicio municipal. Al igual que otros servicios públicos como la sanidad, la dependencia, el suministro de agua o la educación pues creemos que se puede gestionar mejor desde lo público sin necesidad de empresas intermediarias.



5. ADENDA (2022-2024) AL CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y LA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET (979482R)

Leída la Resolución de la Alcaldía núm. 4268/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, que literalmente transcrita dice así:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Sociales y Familia en relación al expediente 979482R relativo a las adendas al Contrato Programa 2022 - 2024.

Visto que en fecha 5 de noviembre de 2021, fue suscrito el Contrato Programa para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en el ejercicio 2021-2024 entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Visto el informe de la Coordinación de Servicios Sociales, sobre la suscripción de la adenda al Contrato programa de Servicios Sociales entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y e el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para los ejercicios 2021-2024.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, art. 21.1.f), y el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 186 y ss. Y art. 41 del R.O.F.

R E S U E L V O

UNO. Aprobar la Adenda (2022-2024) al contrato programa entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión.

TRES. Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios económicos a los efectos pertinentes."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda ratificar el contenido de la Resolución de la Alcaldía núm. 4.268 de 2022, en todas sus partes.

6. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA (1335258A)

Visto el nuevo modelo de acuerdo de adhesión a la Central de Compras de la Diputación aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de febrero de 2008 que, como el convenio anterior, no supone ninguna obligación económica para la entidad ni tampoco una obligación de uso de los productos o servicio.



Visto que en fecha 14 de diciembre de 2018, el Ayuntamiento de Quart de Poblet, formalizó convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras, con un periodo de vigencia de cuatro años, a contar desde el siguiente al de su formalización, con la posibilidad de prórrogas mediante acuerdo expreso por igual periodo de tiempo, de no existir denuncia del mismo por alguna de las partes, previa comunicación a la otra, por lo menos con tres meses de antelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto que el plazo inicial de cuatro años finalizó el pasado 14 de diciembre de 2022.

Visto el informe-propuesta de adhesión con la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras y emitido dictamen favorable por la Comisión General Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Quart de Poblet al Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras.

DOS. Aprobar el texto del acuerdo de adhesión y facultar a la Sra Alcaldesa para que proceda a su firma y dicte cuantos actos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

7. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 514/2023, SOLICITUD DE AYUDAS PARA POLÍGONOS INDUSTRIALES-IVACE 2023 (1313011C).

Leída la Resolución de la Alcaldía núm. 514/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, que literalmente transcrita dice así:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm. 9511 de 13 de enero de 2022.

De conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para la realización de las siguientes inversiones en el marco de **“Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunidad Valenciana”**.



Denominación de la actuación	Importes
Proyecto de mejora viaria, accesos y alumbrado del Polígono Industrial Masía d'Espí, Calles Artesanía, Riu Guadalaviar, Cautiva y Av. Comarques del País Valencià. (Polígono A).	200.000,00 € Iva incluido
Proyecto de mejora viaria, señalización, mejora de alumbrado público y servicios contra incendios en la Calle de la Música, Calle Ermita de Sant Onofre, Av. Reial Monestir Sta. María de Poblet, Avda. Mediterráneo y otras del Polígono Industrial B (Quart de Poblet).	200.000,00 € Iva incluido

Segundo. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la "Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunidad Valenciana" pudiera conceder el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Tercero. Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria en caso de concesión.

Cuarto. Autorizar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a que se realicen las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Quinto. Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cuenta al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). "

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 514/2023.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresaria. (IVACE).

8.PRÓRROGA PLAN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS (2018-2021) (1335898P)

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, aprobó el V Plan Municipal de Drogodependencias (2018-2021).



Visto que el V Plan Municipal de Drogodependencias entró en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno municipal y hasta la aprobación de un nuevo Plan Municipal que lo sustituya.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2022, acordó prorrogar el V Plan Municipal, por periodo de un año.

Visto que en la actualidad el VI Plan Municipal se encuentra en proceso de revisión final y evaluación por parte de Consellería, informe preceptivo para la aprobación del Plan.

Vista la propuesta de la Concejala de Sanidad y emitido dictamen favorable por la Comisión de Bienestar Social.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Prorrogar el V Plan de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivo (2018-2021) y otros trastorno adictivos de Quart de Poblet y Mancomunidad Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, hasta la aprobación del VI Plan Municipal (2023-2026).

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Técnicos.

9. PLAN PRESUPUESTARIO 2023 (2024-2026) (1339278J)

Vista la Propuesta del Concejale Delegado de Hacienda, informada por Intervención sobre aprobación del Plan Presupuestario 2023 de límite de gasto y objetivo de deuda 2024-2026, de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y atendiendo que:

I

La citada Ley dispone en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un Plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Prosigue el citado artículo diciendo que los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.



- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad. Visto que desde la aprobación del anterior Marco 2023-2025 en el cual tomó relevancia el proyecto aprobado con fondos FEDER de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, y la puesta en marcha del programa EDIFICANT de mejora en los centros docentes públicos incidiendo en el aumento de la consignación para los próximos ejercicios, y que lógicamente prosigue en el presente período.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, dispone en su artículo 6 que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales. Atendido que se aprobó el Presupuesto General de la Entidad para 2022, es necesaria la aprobación del Plan presupuestario 2023-2025.

De conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local resuelvo:

II

Proponer la aprobación como Plan presupuestario para los ejercicios 2024-2026 que servirá de base para la elaboración de los Presupuestos de los ejercicios que abarca el período, el siguiente:

PLAN PRESUPUESTARIO 2024-2026

Cap.	Estado de Gastos	2024	2025	2026
1	Personal	11.800.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
2	Bienes corrientes y servicios	13.900.000,00	13.900.000,00	13.900.000,00
3	Gastos financieros	60.000,00	60.000,00	60.000,00
4	Transferencias corrientes	4.300.000,00	4.300.000,00	4.300.000,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00	50.000,00
6	Inversiones reales	4.000.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00
7	Transferencias de capital	260.000,00	260.000,00	260.000,00
8	Variación de activos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
		34.420.000,00	34.820.000,00	34.820.000,00
Cap.	Estado de Ingresos	2024	2025	2026
1	Impuestos directos	14.627.900,00	14.800.000,00	14.800.000,00



2	Impuestos indirectos	1.350.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.700.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00
4	Transferencias corrientes	12.200.000,00	12.470.000,00	12.470.000,00
5	Ingresos patrimoniales	292.100,00	200.000,00	200.000,00
6	Enajenación Inversiones			
7	Transferencias capital	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00
8	Variación activos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Variación pasivos financieros			
		34.420.000,00	34.820.000,00	34.820.000,00

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, como se infiere de la proyección de los ejercicios, la tendencia es crear una vez más, escenarios de equilibrio presupuestario manteniendo los gastos corrientes. El capítulo primero de personal, y el segundo de gastos en bienes y servicios corrientes, aumentan en previsión de los posibles crecimientos retributivos que establezca el Estado, y respecto de los gastos en servicios y gastos corrientes si bien se prevé aumento del gasto por la situación económica general de subida de los suministros, se consigna pensando en ahorro de gasto por una utilización responsable de la energía. A ello habría que añadir una mejora en la eficiencia en la contratación y la evitación de gasto innecesario.

La puesta en marcha de la Residencia y Centro de día, así como el proyecto financiado con fondos FEDER de la EDUSI (Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado) ha condicionado, además del programa EDIFICANT la consignación de elevadas cantidades en inversiones en los pasados ejercicios, que lógicamente descenderán, si bien ello genera más gasto corriente. En cuanto a la carga financiera, dado que no se prevé concertar préstamos, y que se eliminó anticipadamente la deuda pendiente, los gastos previstos por intereses se refieren a gastos derivados de devoluciones de ingresos o de sentencias que pudieran afectar a este capítulo.

Los gastos de transferencias corrientes y de capital se mantienen prácticamente constantes, mientras que los gastos en inversiones, se establece un importe elevado en consonancia con los últimos ejercicios, pero que en todo caso, estará sujeto a las variaciones en la ejecución de la citada EDUSI que finaliza en 2023 pero cabe la posibilidad de su prórroga en 2024 y EDIFICANT además de la posibilidad de emprender nuevas inversiones con fondos europeos. Se trata de conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad para la Corporación.

En cuanto al objetivo de deuda pública, se renuncia, una vez más a la apelación al crédito para los tres ejercicios, financiándose la Corporación con medios propios.

En cuanto a los ingresos, los ingresos directos se mantienen, si se consigue remontar la situación excepcional en la que nos encontramos y no por alza de impuestos, sino por el incremento de revisión e inspección que ya se puso en marcha en 2018. En cuanto a los indirectos dependerá de las actuaciones urbanísticas que se están llevando a cabo con el desarrollo de la zona de Molí d'Animeta. Las tasas y otros ingresos varían para el período. Las transferencias corrientes se mantienen. También disminuyen por la finalización de la estrategia de desarrollo de la EDUSI. Los ingresos patrimoniales se mantienen atendida la naturaleza residual de los mismos, y las últimas liquidaciones. En cuanto a los ingresos de capital se mantienen, por los que se



prevean de los Planes Provinciales y por la Generalitat Valenciana por el programa EDIFICANT que se prevé continuar.

En cuanto al objetivo de deuda pública, se renuncia, una vez más a la apelación al crédito para los tres ejercicios, financiándose la Corporación con medios propios.

III

En cuanto al objetivo de deuda, como se ha advertido no se prevé la concertación de operaciones de crédito en el período.

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

	2024	2025	2026
Saldo de la Deuda a 1-01	0,00	0,00	0,00
Nuevo Endeudamiento	0,00	0,00	0,00
Saldo de la Deuda a 31-12	0,00	0,00	0,00

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación , acuerda aprobar por el Pleno el Plan Presupuestario 2023 (2024-2026).

10 DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022. (1313554F)

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2022, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 16,36 días.



DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

11. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE. (1315839E)

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2022, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 16,36 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

12. DAR CUENTA ACTA DE ARQUEO DEL 01/12/2022 AL 31/12/2022 (1330098J)

Se da cuenta al Pleno del acta de arqueo del 01/12/2022 al 31/12/2022.

13. DAR CUENTA ACTA NÚM. 7 DE ACEPTACIÓN MEJORAS CONTRATO, GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL CENTRO DE TIPOLOGÍA MIXTA, EMPRESA ADJUDICATARIA GESMED (1337611T)

Se da cuenta al Pleno del acta núm. 7 de aceptación de mejoras contrato, gestión del servicio municipal del Centro de Tipología Mixta, empresa adjudicataria GESMED.

14. DAR CUENTA ACTA DE MEJORA DEL CENTRO OCUPACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE QUART DE POBLET (1334675Q)



Se da cuenta al Pleno del acta de aceptación de mejoras núm. 1 del Centro Ocupacional de personas con discapacidad intelectual de Quart de Poblet, empresa adjudicataria EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

15. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA (1340395K)

El Grupo Municipal PSPV-PSOE, presenta al Pleno la siguiente declaración institucional, que literalmente transcrita dice así:

DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO ACAECIDO EN TURQUÍA Y SIRIA

El pasado 6 de febrero Turquía y Siria sufrieron dos seísmos de magnitud 7,8 y 7,5 en la escala Richter con epicentro en la ciudad de Gaziantep, cuyo área metropolitana tiene más de 2 millones de habitantes. Toda la zona del sur de Turquía se ha visto muy afectada, con graves daños en ciudades como Diyarbakır, Adiyaman, Osmaniye, Malatya y Adana.

En el caso de Siria, ciudades como Aleppo, Latakia y Hama son algunas de las principales afectadas por el seísmo.

El terremoto ha dejado miles de víctimas y heridos, a muchas personas sin hogar y colapsado las infraestructuras de las ciudades, originando una situación especialmente crítica que se está viendo agravada por las bajas temperaturas del invierno.

La Unión Europea ha respondido al llamamiento de ayuda internacional realizado por las autoridades turcas activando el Mecanismo Europeo de Protección Civil para la coordinación de la ayuda internacional de los Estados miembros.

España, en el marco de coordinación establecido por la UE, ha movilizado efectivos de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y al Equipo de Bomberos de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (Ericam), y ha enviado el hospital de campaña del Equipo START (Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias) de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ayudar a paliar las terribles consecuencias del terremoto.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha sido llamada a participar en el grupo de trabajo de cooperación, convocado por la AECID, para posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia, junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias. En la primera reunión, celebrada ayer, se hizo un análisis inicial de las consecuencias humanitarias del seísmo, y se plantearon los trabajos de coordinación necesarios que por el momento consisten fundamentalmente en intervenciones del personal en terreno del ámbito de la cooperación.

La FEMP, como hace siempre en este tipo de situaciones, se ha puesto a disposición y ha mostrado su apoyo en las medidas que, en coordinación con la AECID, se puedan ir adoptando, y su capacidad para que la información llegue a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como su implicación en los llamamientos de ayuda a los Gobiernos Locales que se puedan ir produciendo. La FEMP será el canal de información directa a los Ayuntamientos, Diputaciones,



Consells y Cabildos de cuantas medidas se puedan ir habilitando, para facilitar la materialización de la solidaridad de los Gobiernos Locales que siempre está presente en este tipo de catástrofes.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población turca y siria, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país de ambas nacionalidades.
2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.
3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco del mecanismo de ayuda activado por la Unión Europea.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la declaración.

16. PROPUESTAS:

16.1. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL RECHAZO A LA PRESENCIA DE PERSONAS CONDENADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS (1315344R)

El Grupo Municipal PSOE, presenta la siguiente propuesta para el rechazo a la presencia de personas condenadas por violencia de género en las instituciones democráticas, que literalmente transcrita dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al menos 49 mujeres han sido asesinadas en 2022 en España a manos de sus parejas o ex parejas. Durante el pasado año también fueron asesinados un niño y una niña. El último mes de diciembre, en este sentido, ha sido el más cruento desde 2008. Nos encontramos en una situación de emergencia con relación a la protección de la integridad de las mujeres. Actualmente, 723 mujeres se encuentran en riesgo alto o extremo y un total de 31.161 mujeres figuran en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género.

La aprobación de la Ley 5/2008, de 23 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, fue un hito de la sociedad española que ha permitido incrementar la protección de las mujeres en nuestro país y combatir la violencia que se ejerce sobre la mujer por el simple hecho de serlo, pero el camino a recorrer es largo. 15 años después seguimos contemplando con horror los titulares que señalan la necesidad de seguir con la lucha institucional y social para alcanzar una sociedad igualitaria en derechos. Cada mujer asesinada por violencia machista debilita nuestra democracia y nuestra sociedad. El auge de los partidos de ultraderecha, así como las



operaciones de blanqueo de sus discursos por parte de otras formaciones políticas, amenazan con hacernos retroceder en derechos al negar la existencia de la violencia de género.

Es necesario lanzar un mensaje claro a la sociedad de rechazo y tolerancia cero ante cualquier ataque, de cualquier intensidad, contra las mujeres. Las instituciones tienen el deber no sólo de redoblar su compromiso de combatir el maltrato machista, sino también de extremar la ejemplaridad de las personas que forman parte de ellas en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia contra las mujeres. Por eso, la permanencia, o el nombramiento, de personas condenadas por ejercer violencia sobre la mujer en las instituciones democráticas que tienen que velar por la protección integral de todas las mujeres como ciudadanas de un país democrático es un atentado contra los principios que estas instituciones representan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet la siguiente

ACUERDOS

1. Rechazamos cualquier forma de violencia contra las mujeres y especialmente aquella que atenta contra sus vidas de forma directa o indirecta.
2. Rechazamos los nombramientos de personas que para ejercer responsabilidades públicas en instituciones u organismos democráticos que hayan sido condenadas por ejercer violencia sobre las mujeres.
3. Exigimos la renuncia de todos sus cargos a las personas que, actualmente, ocupan responsabilidades en organismos e instituciones públicas y que cuentan con antecedentes penales de violencia sobre las mujeres.
4. Solicitamos al Gobierno de España que revise el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para que introduzca los cambios pertinentes con el fin de garantizar la mejora de su finalidad y la seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 1 PODEM, habiéndose abstenido 2 CIUDADANOS, acuerda aprobar la propuesta.

Debate

Sr. Daniel Jaén (PODEMOS)

Nos hubiera gustado que esta moción fuera una declaración institucional y que todos los grupos la apoyen, desde Podemos estamos a favor de todas estas reivindicaciones, esperamos se realice esa revisión, cuanto antes mejor, de cara a los próximos comicios y sea una realidad.

Sra. Presidenta



Javier Soler, per favor.

Sr. Javier Soler (CIUDADANOS)

Bona nit a tots, por supuesto que estamos de acuerdo en el punto uno y rechazamos cualquier forma de violencia contra las mujeres. Es más, estamos en contra y rechazamos, no solo esa, sino también cualquier tipo de violencia. Con respecto a los acuerdos dos y tres nuestra posición no es tan evidente ya que se pone en entredicho la reinserción del reo por la que aboga nuestra ley penal, porque unos reo sí y otros no. La Constitución en el artículo 25.2 nos dice las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción. Con esta propuesta se pretende estigmatizar al reo, aún habiendo cumplido su condena. Dicho esto, si llegara el momento en que se nos planteará sacar una ley que regule la presencia de condenados en las instituciones públicas, pensamos que se debería plantear incluir en ese supuesto otro tipo de condenas muy graves, como por ejemplo el asesinato, los condenados por sedición, malversación, terrorismo, etc. le suena?

Estaríamos de acuerdo con ustedes en los acuerdos dos y tres siempre y cuando la renuncia de cargos públicos y el rechazo a los nombramientos se hiciera extensible a otros delitos, como ya hemos suscrito anteriormente, no solo a los condenados por violencia de género. Gracias

Sra. Presidenta

Gracias a usted señor Soler,
Si, Lluismi?

Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)

El nostre grup votarà a favor, perque aquesta moció a més per eixemple recorde que s'ha tractat a l'ajuntament de València. Recentment diu, preparant la documentació pel comentari que ha fet el senyor Soler, en setembre per eixample es va publicar en el BOE un reial Decret que venia a proposta del Defensor del Poble, o d'associacions de Dones, respecte al reglament que regula l'assistència gratuïta o dels Advocats d'ofici i també els exigisc ara per una qüestió de conflictes d'interesos per entendre-nos, que no poguera assistir a una dona un advocat que tinguera antecedents. Ara per la qüestió de garantia jurídica que diu el senyor Soler, efectivament quan li pegues al botó a traure els antecedents penals, quan estes cancel·lat, t'ix net. Per tant, això s'està exigint també als cuidadors, als monitors. Es està demanant també en col·lectius d'associacions de jubilats, ho demanen per a cuidadors de persones majors, per algun cas d'abús (maltractament), per tant, la garantia està...el tema sense fugir del debat, perque hi ha algun partit que presenta algun candidat. Nosaltres al respecte, que no li apareixeran que podrà ser candidat, però bon saber a qui va a les institucions. Estem d'acord que no cal estigmatitzar, i les penes segurament quan passen les qüestions constitucionals i els drets de les persones que quan han passat el seu període de pena queda el full en blanc i d'això es tracta, per qüestió democràtica. Demane per una qüestió simplement de prudència...una persona que ha d'atendre o donar instruccions. Jo ho dic moltes vegades on treballo que demanem moltes coses, col·locar papereres, a tota la gent, imposar coses i després nosaltres moltes vegades no el complim. Es a dir, es demana a un cuidador de menjador escolar, que porte document d'antecedents penals o a un funcionari, però per eixample per a ser polític, no. Doncs és també coherent demanar-ho.

Sra. Presidenta

Per part del PP? Miguel?

Sr. Miguel Sanmartín (PP)



Per part del PP estarem a favor de la moció, evidentment no podem representar públicament ni políticament a la ciudatania.

Sra. Presidenta

Gracias.
Cristina?

Sra. Cristina Mora (PSOE)

Yo creo que no debemos perdernos del camino y teniendo el 8 de marzo prácticamente a la vuelta de la esquina, yo creo que el camino es lanzar una vez más, yo creo que es nuestra responsabilidad lanzar un mensaje claro a la sociedad de rechazo, de tolerancia cero ante cualquier ataque, ante cualquier ataque, sobre todas las mujeres. Las instituciones además tenemos el deber a todas las personas que estamos en las instituciones tenemos el deber de extremar la ejemplaridad, y es incongruente que estemos trabajando en todas las instituciones, en todos los ámbitos incluso de la mano de la sociedad para combatir esta lacra que son 15 años de asesinatos hacia las mujeres. Y es incongruente que en las filas de algunos partidos políticos, que incluso en algunas instituciones públicas haya personas que tengan delitos de violencia de género, es incongruente. Yo creo que tenemos que dar ejemplo, es una cuestión de visibilidad y dar ejemplo y que las personas que tenemos un cargo institucional, tenemos que velar por la seguridad y por preservar a la seguridad de las mujeres. Yo creo que ese es el camino y que en esta cuestión no hemos de salirnos del camino, no hemos de fijarnos en las excepciones sino en la ejemplaridad de la medida y de las personas que estamos al cargo y al frente de las instrucciones públicas.

Sra. Presidenta

Queréis hacer algo alguno uso de un segundo turno o no? o no es necesario?

Sr. Juan Vicente Soler (CIUDADANOS)

Yo quería decirle a mi compañera Cristina que por supuesto como ya he dicho que es algo una medida ejemplar sobretodo para las mujeres, pero no solo para las mujeres, a todo tipo de violencia. Estamos dentro del 8 de marzo y por supuesto todo nuestro apoyo y más, pero dentro ello también tienes que entender que violencia no es solo cara a vosotras en general todo lo que supone violencia erradicarla y por supuesto que los señores que tengan cualquier tipo de anterioridad. Pero claro es lo que estamos hablando es que cuando un reo acaba su condena, sale limpio y si no que se ejemplarice para todo, no solo para una cosa lo primero a las mujeres por supuesto que sí, pero luego el resto también. Yo rechazo y nuestro grupo rechazamos todo tipo de violencia, la primera hacia las mujeres. Gracias

Sra. Cristina Mora (PSOE)

A ver por supuesto que hay violencia, por desgracia mucha alrededor no está todos los días pero ninguna es ejercida contra la otra mitad de la población, que somos las mujeres, y ninguna acaba con una media de 60 mujeres asesinadas durante años, ya son más de 15 años los que venimos sufriendo está lacra. Entonces si hubiera un colectivo como por ejemplo los taxistas que murieran 60 taxistas al año, desde luego la sociedad estaría súper preocupada, y estaríamos hablando de esto, todos los días. Debemos de hacerlo, y está claro que violencia hay, pero por desgracia, esta violencia ahora repercute a las mujeres, y es donde tenemos que poner el foco, señor Soler.

16.2. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EFECTIVA RECUPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES Y SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO SANITARIO (1319653C)



El Grupo Municipal PSOE, presenta la siguiente propuesta para la efectiva recuperación del Departamento de Salud de Manises y su inclusión en el sistema público sanitario, que literalmente transcrita dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia sanitaria en Quart de Poblet corresponde al departamento de salud de Manises, privatizado desde el año 2009 bajo el gobierno del Partido Popular en su estrategia de entregar la gestión sanitaria a manos privadas en detrimento del sistema sanitario público y sus profesionales.

Según la auditoría de la Sindicatura de Comptes, este departamento de salud tiene una ratio inferior de profesionales sanitarios que el resto de los hospitales comarcales del sistema público, además de que el coste por empleado es un 9,6% inferior, lo que significa una atención deficiente para los y las pacientes respecto a otros y peores condiciones laborales para el personal adscrito, tal y como ha venido denunciando el comité de empresa del departamento durante los últimos años.

Con la llegada del Consell presidido por Ximo Puig, se ha iniciado un proceso de recuperación de las concesiones sanitarias con el objetivo de fortalecer nuestro sistema público, mejorando la calidad del servicio y protegiendo a su personal. En mayo de 2024 finalizará el contrato de concesión del departamento de salud de Manises, y ante este horizonte, el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Ratificar la voluntad del Consell de la Generalitat Valenciana de recuperar todas las concesiones sanitarias según vayan finalizando los contratos.
2. Trasladar al Consell de la Generalitat Valenciana la necesidad de que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Publica inicie los trabajos que sirvan para realizar con garantías suficientes el proceso de recuperación del departamento de salud de Manises al sistema público sanitario ante la finalización del contrato en mayo de 2024.
3. Manifiestar de forma unánime por parte del Pleno Municipal la defensa del sistema público sanitario.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 PODEM, habiéndose abstenido 3 PP y 2 CIUDADANOS, acuerda aprobar la propuesta

Debate conjunto 16.2 y 16.3

Sr. Daniel Jaén (PODEMOS)

El pasado miércoles 8 de febrero, el gobierno del Botànic reiteró su compromiso de revertir a gestión pública al departamento de salud de Manises, cuando expire la concesión en mayo de 2024, creo que es conocido en la posición de podemos que compartimos estas reivindicaciones. Nuestra labor desde que llegamos al Botànic ha ido en esa línea, como ya se hizo en el Hospital de la Ribera, y sí que me gustaría aprovechar parte de este tiempo



para agradecer a la plataforma por la sanidad pública, de nuestro departamento de salud y su compromiso y lucha por la calidad de nuestra sanidad, la que usamos a diario. Y desde aquí mostrarles nuestro apoyo y solidaridad en las movilizaciones y reivindicaciones, como son la reducción de las listas de espera, la contratación de más especialistas, necesarios para que se garanticen la mejor atención, la mejora de las infraestructuras en atención primaria, autobuses que conecten las diferentes poblaciones del departamento directamente con el hospital y, por supuesto la reversión de la gestión pública del área de salud.

También aprovechar mostrar nuestro apoyo en este Pleno para las reivindicaciones laborales y salariales de la asamblea de trabajadores del Departamento de Salud de Manises, que solicitan a la empresa la igualación de las retribuciones anuales a las tablas salariales de la Conselleria de Sanidad y salud pública, ya que la empresa ha realizado contratos a médicos equiparándolos a esos salarios, y ellos simplemente solicitan lo mismo para toda la categorías profesionales sin perjuicio del acuerdo que alcanzaron el pasado febrero. Pero todo esto puede caer en saco roto, si el Gobierno del Botànic no gana las elecciones el próximo mes de mayo. Carlos Mazón, el próximo candidato del PP pues está amenazando con deshacer las reversiones, lo que implicaría que el contrato de la concesión se prorrogara 5 años más hasta el 2029. Creo que esto es lo que hay que explicar a la gente si quieren continuar un modelo sanitario en el que la salud es la base de un negocio, o si lo que quiere es un Sanidad Pública de calidad, donde el paciente y la salud sea el centro de atención, sea lo primordial. Gracias

Sra. Presidenta

Gracias a ti Daniel.
Lluismi ? Perdoneu, Juanvi Soler de Ciudadanos

Sr. Juan Vicente Soler (CIUDADANOS)

Buenas noches a todos, en especial a los vecinos que nos acompañan, y si que es cierto que las propuestas son muy parecidas, pero las bases o los fundamentos en los que se exponen cada una de ellas son diferentes, entonces yo voy a contestar si es posible a cada una de ellas. En conclusión, evidentemente gran parte de lo que exponga en la primera intervención vale para la segunda, no? pero hay unas ciertas cuestiones que sí que me gustaría diferenciar.

Y mire señores del PSOE, sentenciar en el primer párrafo de la exposición de motivos que alguien tome una decisión en su día y cito literalmente, en su estrategia de entregar la gestión sanitaria a manos privadas en detrimento del sistema sanitario público y sus profesionales, demuestran que la petición que aquí nos traen está basada fundamentalmente en dogmas ideológicos y de propaganda política de momento coyuntural de elecciones en el que nos encontramos, y no en otras razones.

En el segundo párrafo, hacen referencia a una auditoría de la Sindicatura de Comptes, no especifican si se trata de la auditoría operativa de la gestión del personal sanitario por la Conselleria de sanidad universal y salud pública del periodo 2016-2019, o a la más antigua pero más específica, auditoría operativa de la concesión de asistencia sanitaria integral del departamento de salud de Manises, del periodo 2009-2015. En todo caso, da lo mismo, porque los datos a los que se refieren son similares y ciertamente concluyen, que este departamento de salud tiene un ratio inferior de profesionales sanitarios, que el resto de los hospitales comarcales del sistema público, y que el coste de empleado es un 9,6 % inferior, y eso es cierto. Pero ustedes con solo esos 2 datos no pueden concluir que hay una atención deficiente para los y las pacientes respecto a los otros hospitales comarcales y peores condiciones laborales para el personal adscrito, tal y como ha venido enunciando el Comité de empresa del Departamento en los últimos años. Y mucho menos cuando obvian y no tienen en cuenta magnitudes, claves y hechos relevantes, reflejados en la



auditoría específica del área de Manises, tales como los siguientes, y voy solo a citar unos pocos.

En relación con los principios de eficiencia, eficacia y economía, esta auditoría concluye que hay una inconsistencia determinación de la capta inicial, que hay un 25 % de ahorro en el gasto corriente sanitario público con relación a los hospitales comarcales, 42,5 millones de euros anuales. El coste de 721 € por habitantes, de los cuales aproximadamente 47 € son por inversiones, 894 € de gasto corriente en departamento con Hospital comarcal. Aquí tenemos un gasto que es 721 € por habitantes, cuando en los Hospitales Comarcales de la sanidad pública hay 894. Menor coste por empleado, 44.722 € del coste medio por empleado laboral en la concesión. 49.453 €, el coste del personal estatutario en comarcales. Menos facultativos, 2,33 facultativos por cada 1000 habitantes, cuando son 2,75 de media en los comarcales. Mayor dotación tecnológica, en el de Manises, 29 € por habitante, el equipamiento de la tecnología sanitaria y 15 € de media las comarcales. 67 especialidades en su cartera de servicios, cuando hay 48 de media en las comarcales. 67 % cumplimiento de objetivos, frente al 56 %, los comarcales. 85 % de los pacientes declaran estar satisfechos o muy satisfechos con la atención sanitaria recibida, frente al 81 % del total de la Comunidad Valenciana. 111 millones de € en inversiones realizadas por el concesionario, el 99 % del cumplimiento total, inversión comprometida final concesión 137 millones de euros. Y no voy a especificar en relación con el control de la prestación por parte de la Administración, ni en relación con el precio del contrato que también son datos interesantes que nos valen para tomar unas decisiones tan importante como esta.

En vista de estas cuestiones reflejadas en esta auditoría que evalúa la concesión administrativa del área de salud de Manises, no parecen tan evidentes sus conclusiones. Por cierto, ha sido solicitada por dos veces, y las dos por unanimidad en Les Corts, una auditoría en cada departamento de salud bajo régimen de concesión administrativa. La primera fue en noviembre de 2015 propuesta de Podemos y la segunda propuesta del PP el 10 de mayo de 2017, estamos en el 2023. ¿Saben ustedes por qué no se han realizado estas auditorías? que sin duda nos facilitarían datos con fundamento para la toma correcta de decisiones y es que si todo esto fuera poco, disponemos ya de datos y de informes del resultado de la reversión del hospital de la Ribera que se produjo en 2018.

Por resumir, el gasto en personal fue de 113 millones de euros en 2017, mientras que en 2019 subió a los 172, es decir, supuso un 52,2 % más y los incrementos salariales del 2018, del 0,25 y 2019 del 2,25, no explican la abrupta alza de esta partida, sino por haberse contratado a unos 806 profesionales más, lo cual supone un incremento de estos recursos humanos del 39%. En 2017, el gasto en farmacia y material sanitario se quedó 43 millones de euros en cambio en 2019, los fondos destinados a estos suministros tuvieron que subir a los 60 millones, unos 17 millones de diferencia que supusieron un 39% más. Parece ser, que la desprivatización de la gestión del área de salud de la Ribera, está suponiendo un sobrecoste de al menos 76.000.000 de euros anuales, pero lo más importante, esta teniendo esta elevación del gasto un impacto positivo en la atención del paciente? Pues parece que tampoco. El tiempo medio de la lista de espera en enero de 2018 a solo unos meses la reversión era de unos 56 días en la Ribera, en enero esta demora llegaba a los 78 días, es decir que la lista de espera ha aumentado 21 días, de hecho los pacientes que esperaba más de 90 días se han triplicado. Además se está produciendo una importante derivación a centros privados de pruebas diagnósticas, algo que antes de la reversión no se producía.

En resumidas cuentas, respecto al sistema de gestión privada que existía hasta el 1 de abril de 2018, el gasto por persona en el área de la Ribera era al menos unos 346 €. Esta cantidad ha servido para incrementar plantillas y costes pero no para mejorar la atención sanitaria de los pacientes. Visto lo visto y sin apriorismos, sin dogmas, sin sesgos ideológicos... no les parecería mas correcto reclamar que se elaborará de una vez la solicitada auditoría de Les Corts, de 2017, para que la toma de decisiones de cuestiones



tan importantes como esta...la hiciéramos de manera científica y fundamentada. Nuestros objetivos sobre la sanidad, y creo que compartimos ampliamente es su universalidad, su gratuidad, que sea de calidad, cumpliendo los derechos y valorando, recompensando adecuadamente el desempeño y los méritos de sus trabajadores y a ser posible que podamos asumir su coste.

Y por último, pueden ustedes asegurar que con la reversión del sistema público se van a solucionar los problemas existentes? Es mas, tienen algún dato que demuestre que la gestión pública no tiene problemas parecidos o incluso mayores a los que las concesiones administrativas. Tienen sus peticiones alguna base en la que apoyarse mas allá que la ortodoxia y estrategia ideológica de sus partidos? En este caso, vamos a ser serios, no tenemos ningún inconveniente en apoyar una reversión al sistema público fundamentado en datos y basado en el método científico, cuenten con nosotros para mejorar todo lo que sea mejorable, para la defensa del sistema publico sanitario como que no es lo mismo que la gestión publica del sistema de salud, pero en este teatrillo no vamos a acompañarles. Muchas gracias.

Y ahora si me permiten contestar también al planteamiento de Compromís. Ustedes fundamentan su propuesta en algunos datos que conviene analizar, aunque sea solo por encima, aseguran que el departamento de salud ha basado su atención sanitaria en el desmantelamiento de la sanidad primaria y la precariedad laboral de los profesionales sanitarios, en la falta de personal, en la acumulación de beneficios en el cumplimiento de pagos con la Generalitat. Al igual que la moción anterior, aportan el dato de los sueldos, 9 y medio por 100 inferior a la media y el deficiente ratio de facultativos por habitantes y digo yo, no puede ser que estas sean las consecuencias de una infrafinanciación del área de Manises respecto al resto de áreas públicas. 25 por menos dice el mismo Síndic de Comptes y mantienen los índices de calidad y servicio. Se imaginan lo que podía hacer el área con un 25 % más de financiación? Aseguran que la empresa concesionaria, y esto me parece más grave, durante la pandemia, maximizó sus beneficios, nada menos que a costa de la salud de la población. Si esto es así, si ustedes tienen datos fehacientes que las decisiones de la empresa concesionaria han afectado a la salud de los ciudadanos, lo que tienen que hacer es inmediatamente ir a poner una denuncia los tribunales de justicia, ustedes están acusando de cometer un grave delito a esta empresa. Supongo que el resultado ha afectado gravemente la salud de la población del área de salud de Manises, puede demostrarse al menos estadísticamente, cuántos muertos más que el resto de áreas de la Comunidad Valenciana tenemos? cuántos enfermos más de las distintas patologías? Cuántos ha incrementado la lista de espera en relación al resto de áreas? Todo esto es demostrable, tiene estas pruebas? o es solamente una apreciación subjetiva? hay que ser muy riguroso cuando estamos acusando de un delito a alguien, no les parece? al menos así lo entiendo yo y espero que ustedes también.

Respecto al resto de cuestiones no voy a entrar, son opiniones y cada uno podemos tener las nuestras y por no extenderme más, solo constatar que su propuesta, aunque fundamentada teóricamente de manera distinta a la anterior, el objetivo que persigue es el mismo y se basa en el mismo fin ideológico de la izquierda, presuponer que una gestión pública es siempre por sí misma, mejor que cualquier gestión privada, cuando la realidad demuestra a menudo todo lo contrario, a sanidad pública es un bien muy importante y no merece que nadie la manosee y la utilice para sus fines políticos e intereses electorales. Muchas gracias

Sra. Presidenta

Gracias,
Lluismi.

Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)

A vore, jo, es que em sap mal, em toca parlar després del grup de Ciudadanos i és que sempre l'hi estic contesten a ell, no? I tenim una bona relació però es que és així. A vore diu es que és una cosa ideològica, es que estem en un



ajuntament que es gestiona i política. Ideològic i tant, estem ací en una tertúlia i podem parlar de moltes coses, i clar es fa el cap números i tot això i a mi em agrada el científic, recorde l'altre dia sopant en Bartolomé per Nadal que parlàvem de la paella científica, fins i tot. Pesar-ho tot, però anem al científic. M'operen a mi i m'acaben de canviar la medicació del cor, hi ha una pastilleta de 10 i em diu el mèdic de capçalera que el ha de dir l'especialista, era el mes de setembre i em dona torn per a maig del 23. Anem a lo pràctic, ma mare, 81 anys té un muscle malament i l'han de infiltrar, i la venen a dir que com ja té tants d'anys que nolotil, li donen unes caixes de nolotil, i no cal infiltrarse. Aixó és la realitat, cada u que es pregunte quan ha anat a demanar cita, a demanar per a una revisió o lo que siga.

Recorde, la pobra Lucia, quan la pandèmia que li tocava per sanitat, venia per a explicar-nos i li deia ací en el Ple, te estas comiendo un marrón que no te toca Lucia, estas defendiendo al Hospital y lo que tienes que hacer es poner mas telefonos para que la gente llame por telefono, y hacer mas pruebas de COVID, y Lucia per honradesa i honestat defensava a l'Hospital perquè es reunia en el director en el gerent.

La realitat és, a vore, un any abans que acabe la concessió en el mes de maig hi ha de denunciar el contracte, denunciar vol dir avisar que s'acaba el contracte, i és el que estem fent ací hui, acaba el contracte, entre altres coses porque és una fórmula de gestió que tu busques un soci tecnològic i aquell guanya una comissió respecte al volum de facturació que fa i més coses ideològiques efectivament. Per eixample, qui entra a treballar en un hospital d'estos concertats? El que coneix, no hi ha un procés de capacitat, igualtat i mèrit. Nosaltres, el meu grup defensa la igualtat, capacitat i mèrit, que passa? qui són els proveïdors? Qui pinta? Qui porta els llençols? Qui porta el menjador? No hi ha un procés d'adjudicació pública com en un ajuntament. Qui es queda els concursos? Els amics de qui estan ahí, per tant, no hi ha igualtat per accedir, per tant, estem parlant d'una qüestió ideològica clar que sí. Perquè a més les concessions administratives han portat en molts casos, casos que es diuen de corrupció, clar les auditories les va fer Podemos, el senyor Def..... una psiquiatra de Dénia, magnífic diputat de Podemos, que demanava?, liquidacions, no hi ha manera de fer liquidacions, si ens està passant als ajuntaments amb el contracte a l'aigua, no hi ha manera de fer una liquidació. Perquè acaben, i el contracte a l'aigua és similar, en una diferència que hi ha i no hi ha manera de fer una liquidació, porque no se sap qui suministra les coses, no se sap. Per tant, els jornals dels sanitaris, per bais del nivell de mercat, les pràctiques, qui fa pràctiques en eixos hospitals? els de les universitats privades, mes clar que l'aigua. No fan pràctiques els de les universitats públiques, qui havia de garantir en època COVID, que feren pràctiques els alumnes de CEU San Pablo i totes eixes carreres, en la sanitat publica. Per tant estem parlant d'una cosa ideologica, una cosa es que en Sanitat no es pot fer una placa, si t'han de fer 3 plaques, 3 plaques, en canvi els que tenen problemes de pell, quan hi ha algú mes complicat a la Fe o al Gregorio Marañón, als hospitals de referència, estem parlant d'un model.

L'última i acabe, per què l'administració pública no pot tindre als professionals que són els metges que aproven oposicions, que aproven oposicions els millors. A mi m'han dit casos que gent que no ha sigut el millor de la seua promoció i que acaba de cap d'un servei d'un hospital d'estos privats. Val? Per què si tenim als millors professionals no es pot fer una gestió pública en gerències com les escoles i demostrar que som capaços de gestionar el públic. Per tant, al final en demanar la reversió comporta que hi haurà una millor assistència sanitària, en sanitat gastar tots els diners que facen falta i més, per tant jo crec que estem en eixa línia, s'ha aprovat, la moció nostra arranca d'un model de fa 15 anys, que es va aprovar i a més l'empresa que gestionava en aquell moment la CAM i BANCAIXA, l'origen de Ribera Salut, i els polítics, era gestió indirecta, perquè els gestors dels bancs els nomenava l'administració pública. Hui en dia els bancs ja no existeixen, i, per tant, estan el grupo CENTENE, DKV seguros i tot això, van al negoci i, per tant, s'ha de recuperar entre altres coses per tot això, i prou.

**Sra. Presidenta**

Gràcies Lluismi,
Amparo

Sra. Amparo Mora (PP)

Bona vesprada, jo vaig a intentar ser un poquet més breu perquè els companys que han estat parlant abans, han estat parlant ja. I efectivament jo crec que el seu és debatre les 2 mocions. No vaig a entrar ara en l'exposició de motius de cada partit polític, que efectivament jo crec que s'ha repetit en moltes ocasions és ideològic. Cada partit té una ideologia i el plasma jo vaig a ficar-me en l'exposició de motius ni d'un partit polític ni de l'altre. El que sí que considere és un debat i que si cada un de nosaltres es centrem en l'ideari dels grups polítics que ens diuen, crec que no podríem aplegar mai a un acord, perquè estariem en polos totalment opostos.

Tots el veïns i veïnes que estem aquí hui sabem que l'Hospital de Manises, es un Hospital público-privado, la gestión es privada pero es un Hospital público. Que yo sepa cualquier vecino o vecina de este municipio cuando ha tenido que ir al Hospital de Manises no se le ha cobrado, ni ha tenido que presentar ninguna tarjeta de ninguna compañía de asistencia ni nada. Dicho esto, como decía efectivamente Podemos, sí que hace referencia siempre en que él no está de acuerdo en lo que es la gestión pública privada, de hecho ahora mismo hace nada hemos aprobado una de las concesiones que tiene este ayuntamiento, el Ayuntamiento de QUART DE POBLET. Sí que se utiliza la gestión público-privada en muchos servicios, como hace nada, hemos aprobado lo de la escuela infantil, tenemos la piscina de verano, de la cual nosotros estamos de acuerdo y siempre respaldamos y apoyamos.

Lo que sí que quiero dejar claro y queremos dejar claro el grupo del Partido Popular es lo que solemos hacer nosotros siempre que tenemos una intervención que directamente sí que puede perjudicar o beneficiar a nuestros vecinos. Es el que estamos de acuerdo igual en una gestión pública como una gestión pública privada, vale? por qué estamos de acuerdo de una manera u otra? porque lo primero que se tiene que hacer efectivamente se ha nombrado aquí yo no lo voy a nombrar porque ya lo han nombrado mis compañeros, se han pedido auditorías y creemos que es que cualquier iniciativa que en este momento se pueda tomar, y en este caso, siempre será el Consell quien decida y tendrá la última palabra como no puede ser de otra manera si se termina ahora, pues a lo mejor quizás sí que le da tiempo a este Consell a tomar una buena decisión. Si no, pues ya veremos a partir de las elecciones próximas que es lo que ocurre, pero sin ningún dato técnico que avale la citada decisión yo creo que es un grave error, ya que estaríamos priorizando el bienestar de nuestros vecinos sino que estamos priorizando yo creo que en cierta manera nuestros propios egos políticos. Yo creo que eso es una gran equivocación que podemos tener, por lo tanto, nosotros, este grupo municipal no tenemos datos y sí que tenemos otros datos los cuales ya han hecho referencia.

Luego la segunda intervención pues a lo mejor según lo que también el Partido Socialista diga, yo he estado escuchando a los diferentes portavoces de los diferentes grupos de este ayuntamiento, pero nosotros no tenemos en estos momentos unos datos porque nadie nos ha hecho llegar esos datos en que era mejor si una gestión pública-privada o una cesión pública. Por lo tanto vamos a esperar también a lo que dice el grupo socialista, dentro de las mociones pues cada uno ha hecho una exposición que por supuesto, no podemos estar de acuerdo en alguna de las exposiciones que según el médico si cobra un poco más va a atender mejor a sus pacientes, yo creo que eso en el partido socialista, la exposición que ha hecho yo no sabía ni por dónde cogerlo porque me parece que ha sido un poco desafortunado no? Yo creo que un profesional y mas un médico debe de atender siempre por igual a sus pacientes cobre lo que cobre, por lo tanto, si no es así pues creo que lo que deben de hacer es cambiar de profesión, vale? Y luego del partido de Compromís pues también han hecho alguna exposición con algunos datos que tampoco son ciertamente porque si



tenemos que ver en estos momentos como se van a manifestar en Alzira o se van a manifestar en Torrevieja los mismos profesionales, pues también tendremos que debatir sobre eso. De momento nada más, gracias.

Sra. Presidenta

Gracias Amparo.

Sra. Consuelo Campos (PSOE)

Bona nit, vaja per davant que coincidim plenament en l'argumentari dels companys de Podemos i de Compromís, per això, tingueren la inquietud de presentar aquesta moció a la qual se suma després el grup Compromís. La veritat és que havia fet una exposició en positiu, pero señor Soler siento decirle que todo ese desengranaje por párrafos que usted ha hecho lejos de asombrarme me ha dado escalofríos, pero verdaderos escalofríos. Desde cuando se tiene que mirar la sanidad en términos económicos, desde cuándo vamos a mirar la sanidad en términos de beneficios, tiene que ser rentable, tiene que ser como ha dicho usted económicamente rentables, dogmas sin sesgos ideológicos. Yo le he padecido señor Soler, yo sé cómo se ha entrado a la gente en el departamento de Manises. Yo soy trabajadora del departamento, sé lo que ha dicho mi compañero de Compromís que las concesiones a dedo, es de verdad. Eso es la sanidad que usted quiere? quiere datos, métodos científicos y un poco también como el PP, perdona Amparo pero que estamos en polos opuestos? solo faltaba que los vecinos del departamento hubieran tenido que pagar porque les atendieran, por mucho que la concesión fuera privada, solo faltaba.

Señora Mora, usted también pide datos que avalen esta postura que no acaban de decidirse hacer, pero es que verdad es que les dades estan ben clares, és que les professionals de tots els departaments de Manises, sanitaris i no sanitaris rebran quasi un 10 % menys de salari que la resta de professionals, i clar que és important, pero por qué no se merecen cobrar lo mismo y con las mismas condiciones, por qué esos profesionales sí y otros no? todos se merecen cobrar lo mismo por supuesto que en el resto de las áreas de la sanidad pública. Y por supuesto que influye que tengamos la peor ratio de profesionales por habitante de toda la Comunidad Valenciana. Qué pasa? qué Por una cuestión de buenismo hay que trabajar y hacer lo mismo sí o si? no, no, aquí pedimos calidad, calidad en la asistencia sanitaria y calidad en todas las cuestiones laborales y profesionales. Que es que no fan falta tantes dades, la realitat la trobem al carrer, cap habitant del departament actual de Manises, del nostre departament, cap veí ni veïna de QUART DE POBLET, ha eixit guanyant en este model. No ha eixit guanyant ningú en aquest model de gestió, i es que es evidentíssim, en l'atenció primària, en l'hospitalaria, en les unitats complementàries, però no nomenar i posar en el foc en les unitats complementàries de salut mental. Es que és una realitat, totes aquestes dades que demaneu estén al carrer i no una vegada, el que demanem com diu el meu company Lluismi, la reversió a la Generalitat que finalitza en el 2024 i jo crec que a nosaltres, els que estem ací, com a mínim és el que podem fer. Que es comence, que es comence a fer tot el que siga possible per a convertir una altra vegada el departament en un sistema públic sanitari, no es mes, el contrari significaria fallarle a la gent, als professionals que no una vegada, si no en moltes ocasions la ciutadania com la mateixa plantilla del personal ens estan fent arribar.

Sra. Presidenta

Gracias Consue, si voleu un Segon torn,
Daniel.

Sr. Daniel Jaén (PODEMOS)

Si bueno, pero por la aportación de datos, por ejemplo en el año 2020, desde los tres años de la pandemia, pues 9,7 millones de beneficio para la empresa que gestiona el hospital de Manises. Vamos a ver de dónde creen que sacan ese



beneficio? digo yo, no hace falta pensar mucho. Pienso que la gestión privada pues se centra en el paciente, bueno pues será un dogma ideológico, pero bueno, nosotros consideramos que lo público se puede gestionar bien también, muy bien no decimos que la gestión pública sea perfecta también tiene sus errores, y hay que corregirlo, pero consideramos que ahí donde se pone el centro es el paciente y no los beneficios empresariales, porque al final estos beneficios repercuten en ratios menores, el material que se utiliza igual no es el mismo, reducción de las condiciones laborales de los trabajadores. Nosotros lo tenemos claro, estamos con los trabajadores y si piden unas reivindicaciones salariales superiores, eso no implica que haga su trabajo mejor o peor, nadie ha dicho que hagan su trabajo peor porque pidan más dinero, hacen una gran atención con los medios que tienen. Pero creemos que para que el dinero esté en el bolsillo de un Consejo de Administración de una empresa, preferimos que este en el bolsillo de los trabajadores, simplemente. Así, que por tanto vemos más positivo que se reduzcan esos beneficios y que lo tengan los trabajadores, y cobren un poco más. Y poco más, no se si es dogma ideológico, o no, nosotros creemos en lo público, defendemos la sanidad pública, apoyamos totalmente la reversión de Manises.

Sra. Presidenta

Gracias Daniel,
Juanvi, un poquito más breve que el anterior, vale? poquito.

Sr. Juan Vicente Soler (CIUDADANOS)

Las cuestiones ideológicas, supeditarlas por encima de las personales de las personas, pues a sabiendas de que vamos a perjudicarles pues no me parece que sea lo más inteligente. Está demostrado la reversión del sistema de Alzira, que lo que iba a ser el Eden, no ha sido tal, vale. Y estaba yo hablando, yo lo que he aportado son datos del Sindic de Comptes y datos de auditorías oficiales, no estoy inventándome y en ningún caso he dicho que la sanidad tenga que tener un beneficio. Yo he dicho que tiene que ser viable, que tiene que ser sostenible, que tiene que ser asumible, si la gestión es buena, posiblemente tengamos mejores beneficios a menos costes, que es lo que hace una gestión. La diferencia de una gestión buena a la gestión mala es que la gestión buena funciona mejor que la mala, estoy es de Petete. En fin, yo en ningún caso me opongo a una gestión pública siempre y cuando esa gestión pública se demuestre que sea mejor que la gestión privada. ¿por qué no está la auditoría hecha? esa auditoría que les Corts ha pedido por dos veces por unanimidad que se haga, no está hecha. En el 2017 la última vez que se pidió en Les Corts por unanimidad propuesta del PP y a día de hoy no está mi empezada sobre las áreas de salud, sobre esos datos sobre esas bases que sí que son objetivas, que sí que las ha cogido unos profesionales y cada uno evidentemente defendemos unas posturas, en mi caso no tengo ninguna postura concreta, yo quiero lo mejor. Si lo quiere gestionar públicamente, que se gestione públicamente, si lo quiere gestionar privadamente que se gestione privadamente. Pero gestionar de una manera u otra porque yo creo que esto mejor aún a costa de perjudicar al resto de ciudadanos, pues tampoco me parece tan inteligente. A lo mejor podemos poner el acento ideológico con otras cuestiones menos importantes y menos trascendentales que está, yo no he dicho que se tenga que tener beneficios en la sanidad pública, evidentemente una empresa privada debe tener beneficios porque si no entra la disolución resolución y no será viable, todas las empresas privadas tienen que tener beneficios pero esos beneficios tiene que sacarlos de su gestión y según las auditorías de Sindic de Comptes de las que disponemos, que evidentemente son antiguas pero son las que disponemos, parece ser que ninguno de los Ratios que se manejan en cuanto a calidad, satisfacción y servicio, se diferencian a peor al resto de áreas gestionadas por la sanidad pública o las que se llaman únicamente públicas. Entonces en base aquí yo tengo que decidir que esa fórmula es la mejor, yo no tengo ese apriorismo, no tengo esa necesidad ideológica de contentar a una clientela. Yo quiero lo mejor para mí y para mis ciudadanos y eso va a ser la consecuencia de un análisis científico, del método científico, datos, valoración, propuestas, escenarios, decisiones. Y los ciudadanos nos votan para que gestionemos lo mejor posible y gestionar lo



mejor posible también es que nos cueste menos a todos, cuanto menos nos cueste a más saldremos y esas cuestiones no se han planteado en ningún caso, ni en los motivos de ustedes, ni en los de Compromís, solamente dos datos sacados de contexto respecto al índice y a los salarios, no creo que eso sean razones suficientes para fundamentar este cuestión y en mi opinión. Muchas gracias.

Sra. Presidenta

Lluismi

Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)

Intente no fer-ho molt llarg, mire senyor Soler, dates que diu vosté, esta concessió el que ha passat en açò de la sanitat publico-privada, i comence per davant que jo estic en contra de la col·laboració publico-privada, anem a fer un exemple en una miqueta de broma per les hores, un pintor que vinga a ma casa que ell és privado i jo públic, però si no em pinta bé ma casa no el torne a buscar o acabe jo pintant ma casa perque no em fa bé la faena o em cobra malament. Vostè diu dates, aquest hospital comença en l'any 2009, i l'any 2012 ja hi ha un primer rescat públic de 67 milions d'euros perque la concessió perdía diners.

Tenim la de Valmo, que és que es queden 3 tios la Formula 1 i si guanya diners, guanyaven ells però quan feren un forat de 31 milions el comprà la Generalitat per 1 €, però en 34 milions de deutes. Els primers 3 anys del 2009-2012, 67 milions de deutes que va assumir la Generalitat. En 2012 fan el passe de Ribera Salut a Sanitas, actual concessionària, un senyor conseller, el senyor Rosado que és del PP, es va atrevir a fer l'auditoria que diu vosté, el tiraren al carrer. Se'l carregaren per fer l'auditoria, el tiraren i posaren a un senyor pel senyor Rosado, per haver intentat averiguar els números d'allí. Clar, al final jo crec que el tema del sistema que no ha funcionat les auditories no s'han pogut fer perque és materialment impossible que presenten les factures, es gasten diners en mitjans de comunicació, han de fer una part de publicitat dels mitjans de comunicació, contra que es gasten els diners, no apareixen les factures, clar en el Govern que hi ha.

En Torrevieja, un Hospital que va caure, van contractar 2 persones una xica que va patir un problema d'abús sexual i al novio, no anaren a treballar cap dia, li donaren també faena en l'Hospital de Torrejón, del mateix propietari, no anaren a treballar cap dia. Ara, els contractaren perque a base d'un contracte que no anaren a treballar cap dia, provocaren la caiguda de la vicepresidenta del Govern. Això és la sanitat aquesta que hi ha hagut això, és una qüestió de lògica, quan més prompte s'acabe tot això millor. I jo crec que és important i acabe, que un poble com Quart que forma part de l'area de Salut i està legitimat a fer aquesta moció per a portar-ho, quan això es tracte, a on es haja de tractar en certa manera un poble com el nostre que forma part done testimoni que volem el canvi del model de la gestió.

Sra. Amparo Mora (PP)

A vore, la ràtio pràcticament és la mateixa que hi ha en altres hospitals públics, la que tenen igual que en Alzira, igual que en Torrevieja, en aquests moments no és una situació que estem contents, ni la llista d'espera esta minorant ni els treballadors. Hui en dia, senyora alcaldessa he agafat açò de la Generalitat valenciana conselleria de sanitat universal i salut pública, diciembre del 22, departamento de salud de la Ribera demora media en dias 64

Sra. Presidenta

De la ratio, estábamos hablando de la ratio, no de la listas de espera. Es que no es el mateix. No et vull interrompre, tú continua.

Sra. Amparo Mora (PP)



Si claro, yo ya se que me interrumpe, pero no pasa nada, ya estoy acostumbrada, llevo muchos años y usted me ha interrumpido siempre que ha querido, por eso es la señora presidenta de esta Corporación.

Vamos a ver,

Pues a ver la ratio según tengo entendido yo es la misma que hay en otros en otros hospitales, vale? que es una cosa ideológica, claro. En ningún momento nosotros hemos dicho que estamos en contra de un hospital público, no estamos en contra ni mucho menos y lo que no puede ser es que se hagan las cosas por autoridad propia de la ideología que haya en estos momentos. Yo creo que lo primero que tenemos que pensar es, además se ha estado hablando de los beneficios de las empresas de los convenios. Vamos a ver, hay un tope de beneficio a las empresas y todo aquello que supera vale tienen que revertir en I+D, por si no se sabe, no se igual es que también me lo estoy inventando yo. Los trabajadores, efectivamente un trabajador lo que hace cualquier profesional tiene un convenio cuando entra a trabajar en una empresa, que tiene unos sueldos, que ahora quieren equipararse. No estamos diciendo que no que se equiparen, si es que no estamos diciendo ningún momento que no estemos de acuerdo en que vuelva el que sea un hospital público, lo que pasa es que la referencias que hay en estos momentos de lo que se ha revertido como es el hospital de Torrevieja y como es el hospital de Alzira no está dando los resultados que esperaba que tuviese que en este momento el gobierno social comunista que existe en estos momentos en la Generalitat, entonces en estos momentos es lo que hay, el botánico o como lo queráis llamar. Yo creo que lo que debemos hacer es lo principal, mejorar a los trabajadores y a los profesionales, ante todo la atención a los pacientes, que hay que escuchar a la ciudadanía, hay que saber qué es lo que quieren también los trabajadores y entonces el Consell, si es este Consell decidirá lo que tienen que hacer. Nosotros como he dicho vamos a estar en contra, ni que sea un hospital público privado, ni que sea un hospital público, que sea lo mejor para los ciudadanos.

Sra. Consuelo Campos (PSOE)

Si, por acabar, pero también por alusiones señor Soler. Beneficios no es mejor gestión, quien le ha dicho a usted qué beneficios es mejor gestión, y eso de que no sabe usted qué es lo mejor, nosotros en esta bancada y si que sabemos lo que es lo mejor que mejor es el de que la sanidad vuelva a ser pública. Es que no puedo dejar de nombrarlo, tengo que hacerlo "cuanto menos nos cueste a más saldremos" y se ha quedado usted tan ancho. Pues mire jo crec i vos os dic, de veres si esteu tot el rato dient que és una qüestió ideològica, si és una qüestió ideològica, però que no soles el diguem nosaltres, no soles el diu l'esquerra, aquesta setmana recientement a la doctora Ana Lluch, la sanidad pública solo volverá con las urnas y para eso estamos, como que nosotros haremos lo que diga el Consell, para eso estamos. Señora Mora és hora d'actuar, hem de fer el que tots nosaltres com a representants polítics tenim l'obligació de fer, que és recolzar el model de sanitat pública que creen que és el més just, per aels nostres veïns i veïnes, i aquest grup la veritat és que esperava que en menys... ha tengut un suport de tots els grups polítics sense excepció, crec que s'ha fet també en altres pobles, i en altres municipis del departament, i significaria que entre tots estàvem fent escoltar les veus de la ciutadania i també dels treballadors. Lamentablement, espere que encara tingueu un poc de temps per a pensar-se i recolzar aquesta moció, que són sense cap dubte de justícia social per al nostre departament.

16.3. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS SOBRE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES (1332405N)

El Grupo Municipal COMPROMIS, presenta la siguiente propuesta sobre la finalización del contrato de concesión administrativa del departamento de salud de Manises, que literalmente transcrita dice así:



EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El departament de salut de Manises es troba gestionat des de l'any 2009 per l'empresa privada L'horta Manises SA, que pertany al Grup Bupa-Sanitas, fruit d'un contracte subscrit amb la Generalitat Valenciana, governada en aquell moment pel Partit Popular, per a disposar l'atenció de la sanitat pública en dit departament en mans de l'empresa.

L'atenció sanitària per part de l'empresa concessionària en el departament de salut de Manises s'ha basat, en els darrers anys, en el desmantellament de l'atenció primària en els municipis on ha de donar atenció, en la precarietat laboral dels professionals sanitaris i la manca de personal, i en l'acumulació de beneficis i incompliments de pagament amb la Generalitat.

Pel que fa al personal, i d'acord amb l'auditoria de la Sindicatura de Comptes, en aquest departament privatitzat l'empresa paga uns salaris als professionals sanitaris que, de mitjana, són un 9,5% inferiors als que perceben els professionals sanitaris que treballen en el conjunt de la sanitat pública valenciana, i també aquest departament compta amb la pitjor ràtio de facultatius per habitant de tots els departaments de salut valencians, tenint només 2,33 facultatius per cada 1.000 habitants, quan la mitjana en la sanitat valenciana és de 2,75.

A més, durant la pandèmia de la COVID-19, l'empresa concessionària va mostrar de nou el seu afany per maximitzar els beneficis a costa de la salut de la població i del treball dels professionals, havent finalitzat en massa els 576 contractes de reforços COVID del departament, dels quals, en juny de 2021, amb la pandèmia encara afectant greument a la població, només quedaven 24 contractats. Aquesta situació contrasta amb la dels departaments de salut de gestió pública, on els contractes de reforç COVID van ser renovats i on la immensa majoria d'eixes places s'han convertit en estructurals per garantir que l'augment de personal perdure en el sistema sanitari.

Aquesta política empresarial que prima el benefici econòmic a l'atenció a la salut ha dut a l'empresa L'horta Manises SA (grup Bupa Sanitas), que gestiona el departament de salut, a tindre uns beneficis, només en l'any 2020 (el primer any de pandèmia), de 18,3 milions d'euros, un 88,6% més que l'exercici anterior. A pesar dels ingents beneficis de l'empresa, aquesta manté un deute amb la Generalitat, des de 2009, relatiu a les seues liquidacions pendents, de 373 milions d'euros (373.083.428 €).

En maig de 2024 finalitzarà el contracte de concessió del Departament de salut de Manises, quan aquest departament de salut ha de tornar a una gestió pública que pense en l'atenció a la salut de les persones, en una atenció primària digna en els municipis i en unes condicions de treball dignes per als sanitaris, i no en el benefici econòmic d'un grup empresarial.

I per aquest motiu, cal començar a treballar des d'ara per a fer efectiu el procés de reversió del departament de salut perquè torne a ser públic amb garanties i acabar amb la precària atenció sanitària gestionada per l'empresa concessionària.

Per tot això, presentem la següent proposta de resolució:



PROPOSTA D'ACORD

PRIMER. El ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet mostra el seu desacord total amb el model de privatització dels departaments de salut de la sanitat pública, que ha suposat que durant més de quinze anys que els veïns i veïnes de Quart reben una pitjor atenció sanitària que la resta de municipis.

SEGON. El ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet insta el Consell de la Generalitat Valenciana a que comuniqui amb efecte immediat a l'empresa concessionària del departament de salut de Manises l'inici dels procediments de reversió per tal que aquesta siga efectiva en temps i forma, davant la finalització del contracte de gestió en maig de 2024.

TERCER. El ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet insta el Consell de la Generalitat Valenciana a realitzar les actuacions necessàries per a preparar la recuperació de la gestió pública directa en condicions de seguretat jurídica i garantit la millor qualitat i condicions tant del personal com de l'atenció sanitària.

QUART. El ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet acorda traslladar aquests acords al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Sanitat Universal i Salut Pública i als grups parlamentaris de Les Corts Valencianes.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 PODEM, habiéndose abstenido 3 PP y 2 CIUDADANOS, acuerda aprobar la propuesta.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

18. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Recomendaciones de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (AVAF), en cumplimiento de las funciones atribuidas en el artículo 4.f) de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana consistentes a asesorar y formular propuestas y recomendaciones en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción en las entidades incluidas en su ámbito de actuación.
- Sentencia núm. 238/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Valencia, Procedimiento Abreviado 340/2022, que estima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D^a MARIA CONCEPCIÓN ESCMILLA MARTÍNEZ, contra Resolución núm. 1262 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de 24 de mayo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra la resolución del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de promoción interna, de 31 plazas de administrativos/as, de 13 de abril de 2022 anulando las resoluciones recurridas, declarando a la actora "APTA" conforme a los mínimos establecidos en la



Base Séptima de la convocatoria, establecida en 25 puntos en cada una de las partes y reconociendo su derecho a ser reintegrada en el proceso selectivo en el que fue excluida, retrotrayendo el procedimiento al momento de la emisión de la relación final de aprobados, debiendo el Tribunal de Selección emitir una nueva que incluya a D^a María Concepción Escamilla Martínez con la nota final de apta: 56,10 puntos y , en consecuencia, a ser propuesta y obtener nombramiento en igualdad que el resto de sus compañeros, con todos los efectos legales favorables inherentes a este pronunciamiento, incluidos los económicos-administrativos a contar desde la fecha en que se produjeron los nombramientos del resto de aspirantes que superaron el proceso selectivo, con cuanto además en derecho proceda.

- Decreto 36/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, Procedimiento Ordinario 365/2022, que acuerda tener por desistido al recurrente EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., declarando la terminación de este procedimiento.

- Sentencia núm. 394/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Valencia, Procedimiento Abreviado 397/2022, que estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Vicente García Juncos y D^a Ramona Juncos Cabañero, contra el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en impugnación de los Decretos de la Alcaldía de Quart de Poblet, número 3808 y 3809 de fecha 26 de agosto de 2022 que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra el Decreto de Alcaldía núm. 4877 de 15 de octubre de dos mil veintiuno que aprobó las liquidaciones con número de recibo 890434 y 890435 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se declaran no ajustados a derecho y se anulan, con los efectos inherentes a dicha declaración de nulidad.

- Providencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de fecha 25 de enero de 2023, recurso de casación RCA/4176/2022, promovido por la mercantil RASISA S.L., contra la sentencia dictada el 9 de marzo de 2022 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que inadmitió parcialmente y, en lo admitido, estimó parcialmente el recurso de apelación núm. 107/2021.

- Sentencia núm. 57, de fecha 31 de enero de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, que estima el recurso Contencioso-Administrativo número 47/2020 y acumulado número 48/2020, deducido el primero por el Ayuntamiento de Quart de Poblet y el segundo por el Ayuntamiento de Alfafar, frente al acuerdo de la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos de 12 de febrero de 2020 por el que se aprueba definitivamente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria del servicio de abastecimiento de agua en alta, por el que se establece la tarifa para el ejercicio de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.